



R- DNAT - 2018 – 0637
Salta, 30 de mayo de 2018
EXPEDIENTE N°10.234/2016

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la equiparación de la materia Geotecnia plan 1993, con miras a la obtención de la aprobación o regularidad total de la materia Geotecnia Plan 2010 de la Carrera Geología, dictadas en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 18 obra acta, elevada por los docentes Jorge Juan Marcuzzi, Ernesto Valle y María Visich, donde informan que el alumno Andrés Federico Isola LU: 403.753, realizó el taller para obtener la aprobación total entre Geotecnia de la carrera Geología plan 1993 y Geotecnia plan 2010.

Que de acuerdo al marco normativo resolución CDNAT-2012-0521, corresponde que aquellos alumnos que por cambio de plan revistan en el plan 2010 de la carrera de Geología, deben realizar los Talleres para las materias con equivalencia parcial.

Que a fs. 21/22, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el alumno elevado registra aprobación de Geotecnia (plan 1993), lo que corresponde el otorgamiento de la equiparación total de Geotecnia (plan 2010).

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: OTORGAR a favor del siguiente alumno de la carrera Geología - Plan 2010, equiparación total en la materia Geotecnia (plan 1993) y Geotecnia (plan 2010), en virtud de haber aprobado el Taller fijado en resolución CS N° 140/2010, de acuerdo al siguiente detalle:


EQUIPARACION TOTAL DE APROBACION

PLAN 1993		PLAN 2010
LU: 403.753 – Isola, Andrés Federico Geotecnia nota: 5 (cinco) a fs. 19 Taller de equiparación nota: 6 (seis) a fs. 18	por	GEOTECNIA – nota: 5 (cinco)

ARTICULO 2º: DEJAR DEBIDAMENTE ESTALECIDO que la nota final otorgada en la asignatura Geotécnica, de la carrera Geología - Plan 2010, se otorga en base a lo establecido en Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Académica.

ARTICULO 3º: HAGASE saber a quien corresponda, alumnos, y siga a Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
 mc.


 DRA. DORA ANA DAVIES
 SECRETARIA ACADEMICA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


 DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
 DECANA
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES